

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12570/2024	La Junta de Gobierno Local	29/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS, ABIERTO SIMPLIFICADO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

15. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS, ABIERTO SIMPLIFICADO). (EXP. 11426/2024).

Previa declaración de urgencia, al no estar incluido en el orden del día. Se da cuenta del informe de necesidad emitido por el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, poniendo de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada), por un importe de 18.500,00 euros, más IVA (3.885,00 €) lo que hace un total definitivo de 22.385,00 euros por año.

Junto al informe de necesidad-memoria justificativa, se adjunta también la RC correspondiente al gasto a ejecutar en el año 2024, así como el informe de insuficiencia de medios.

No se dividirá en lotes de acuerdo con el informe del Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.

Los gastos derivados de la presente contratación, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 0215 92013 22799 Prevención de Riesgos Laborales.



La presente propuesta o informe de justificación da cumplimiento a lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y con ello procede iniciar el correspondiente proceso de licitación, confeccionando el oportuno expediente en los términos previstos en el art. 116 y siguientes de dicha norma legal.

Conforme se incorporen al expediente los documentos exigidos en el mencionado art. 116, tales como retención de crédito, pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, finalizará con la adopción del acuerdo aprobando dicho expediente, en los términos previstos en el art. 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3503 de 29 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar la previa tramitación del expediente de contratación relativo a un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 18.500,00 euros, más IVA (3.885,00 €) lo que hace un total definitivo de 22.385,00 euros.

No se dividirá en lotes de acuerdo con el informe del Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.

Los gastos derivados de la presente contratación, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 0215 92013 22799 Prevención de Riesgos Laborales, quedando justificada la necesidad del contrato en base a lo recogido en la parte expositiva de este acuerdo y, de esta forma, se cumplimenta la exigencia legal de los arts. 116.1 y 28 de la mencionada LCSP, con la incorporación al expediente de la documentación exigida en el mencionado art. 116. 4.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención, Prevención de Riesgos Laborales, así como resto de departamentos municipales intervinientes en el presente acuerdo, a los efectos recogidos en el mismo.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

